Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2015-00039
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: LEVIS ALBERTO CUAO MANJARRES
Decisión: FIJA FECHA PARA REMATE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Trece (13) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa proceso ejecutivo de menor cuantía No.2015-00039, con solicitud radicada por la apoderada de la parte demandante para que se fije nueva fecha de remate del bien objeto de la cautela.

CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud y como quiera que realizado el respectivo control de legalidad no se encuentran vicios que acarreen la nulidad de lo actuado y verificado el cumplimiento de los presupuestos procesales, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 411 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 448 y siguientes del C. G. del P.

RESUELVE

1. Señalar la hora de las <u>9.00 am</u> del día <u>25 de agosto</u> del año 2022, con el fin de llevar a cabo de manera VIRTUAL la diligencia de REMATE, del siguiente bien trabado en Litis debidamente embargado, secuestrado y avaluado:

Lote de terreno con construcción de 1 piso para una vivienda urbana, ubicada en el barrio Humarizal carrera 1A ESTE # 14-16 del municipio de Leticia (Amazonas), identificado con matrícula inmobiliaria número 400-2765, avaluado en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$77'028.095.00).

2. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, por lo que la será de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS postura válida DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$53.919.667.00) predio identificado con matrícula inmobiliaria número 400-2765 previa consignación del porcentaje legal -40% -de dicho avalúo, es decir, VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.567.866.00), en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 910014003001. La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación Microsoft Teams y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica y presencial, en la forma señalada en el instructivo socializado en nuestro micrositio de la página web de la Rama Judicial, al cual podrán acceder las partes y los interesados (i) ingresando a la página www.ramajudicial.gov.co(ii) buscar el link Juzgados Municipales (iii) hacer click en la especialidad Juzgados Civiles Municipales (iv) escoger el departamento de Cundinamarca (v) seleccione Juzgado 001 Civil Municipal de Leticia (vi) elegir la opción Remates (vii) finalmente acceder a Instructivo para la realización de remates por medios virtuales y al correo designado para tal fin. Al momento de la entrega presencial o virtual del sobre, los ofertantes deberán suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente y número de teléfono celular donde se les enviará, el enlace para acceder a la audiencia virtual, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP.

3. A costa de la parte interesada, anúnciese al público el remate en la oportunidad y en la forma prevista en los numerales 1 al 6 del artículo 450 ibidem. Para los fines de la inclusión en el respectivo listado, la publicación puede realizarse en el siguiente periódico de amplia circulación nacional: "El Espectador". La publicación del aviso deberá ser enviada al correo electrónico del juzgado cmpl01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co que deberá ser incorporada al expediente antes de la apertura de la licitación. Finalmente, por secretaría permítase el acceso a las partes al expediente digital. —

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUIL LÉN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **14 de julio de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **57.** –